

Judicio

0013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA



REF. N° 56.627/11
PNUN

SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA.

14

OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
25 MAY 2011
FOLIO: 110 N°: 2432

VALPARAÍSO, 004486 17 MAY 2011

Pase a la Municipalidad de El Quisco copia de la presentación de doña Esther Nathalie Arellano Contreras, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por la recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Transcribese a la recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA LASTRA BARRERA
Jefe Unidad Jurídica
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO

Contraloría general de la república



Recurso a su intervención por la situación del no pago de mi bono de reconocimiento profesional por parte de la Ilustre Municipalidad de el Quisco. Este bono se llama B.R.P, es un beneficio a la remuneración de los profesores establecido en la ley 20.158 en vigencia desde el primero de Enero del 2007, que permite a los docentes percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención que se deberá pagar proporcionalmente a las horas de contrato, con un tope de 30 horas. A contar del 2008 los docentes ya no deben completar la información solicitada ya que en adelante dicha actividad pasa a ser responsabilidad de los sostenedores- Municipalidad de el Quisco-. Hay una ficha docente que el sostenedor debe llenar mensualmente para acreditar al docente con los datos que este le proporcione al inicio de la relación laboral.

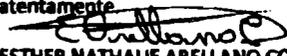
Soy una profesora de Historia y geografía, comencé a trabajar para Municipalidad de el Quisco el 08 de Marzo del 2010 hasta el 28 de Febrero del 2011 según consta en decreto alcaldicio que adjunto como documento, al comenzar mi relación laboral presente toda mi documentación, carnet de identidad, título profesional, fotocopia legalizada de este. Al recibir mi primera remuneración de marzo de 2010, me percate que no estaba cancelado el B.R.P, lo informe a la dirección de educación, quienes se justificaron diciendo que este llegaría el siguiente mes, lamentablemente después de cuatro reuniones con el D.A.E.M y la jefa de personal se me informa que posiblemente a fin de año llegaría un retroactivo. El pago del B.R.P llego por primera vez el mes de Noviembre y en el mes de Diciembre aparte de pagar el mes en curso llega un retroactivo de los meses de: Septiembre, Octubre. Luego de conversar mi situación con el encargado de educación de la Municipalidad, me plantearon que durante los pagos de Enero o febrero de 2011 llegaría lo que hasta ese momento se me adeudaba que corresponde a los meses de: Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto.

En todo momento trate de seguir el conducto regular y conversar la situación con mis superiores directos, quienes no dieron solución a mi demanda, creo que mis derechos laborales fueron vulnerados.

Consulte en la dirección Provincial de Educación de San Antonio quienes respondieron que la corporación de educación de Ilustre Municipalidad de el Quisco no puede estar sobre la ley 20.158 y desconocer el pago de esos meses que se me adeudan. El monto de la deuda se desglosa de la siguiente manera: B.R.P por título es de \$48.129, el B.R.P por mención es de \$16.041, esto multiplicado por 6 meses me da un total de \$385.020 aproximadamente, si evaluar el daño en la remuneración, previsión al no recibir este bono mensualmente.

Adjunto fotocopia de carnet de identidad, título profesional, decreto alcaldicio de mi contratación mas las liquidaciones de los meses trabajados.

Esperando su intervención y solución pronta de mi caso, recorro a ustedes. Se despide atentamente


ESTHER NATHALIE ARELLANO CONTRERAS.

11.255.813-6
RESPONDER A
DOMICILIO: AV ESMERALDA 2320 PARCELANO 1
EL TABO.
-CORREO EL TABO
FONO (35) 461588.
8736 2928.

